

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2020-00744.

Demandante: Scotiabank Colpatria S. A.

Demandado: Rafael Antonio Pereira González.

En atención a memorial que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el ordinal primero del mandamiento de pago adiado el 26 de enero de 2021, en el sentido de precisar que los números correctos de los dos primeros pagarés relacionados en el ordinal Primero, y de los que se derivan los numerales 1.1), 1.2), 1.3). y 1.4), son 4097440015288222 y 5470642481031135, respectivamente, y no como allí se indicó.

Notifíquese este proveído al extremo demandado de forma conjunta con la orden de apremio.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C. **19 de marzo de 2021.**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico **n.º 039**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Dide

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42b52ced0e134038ca7f4fb62c2e0d7573576fb737d0ffdce26800eccd5462ed**

Documento generado en 18/03/2021 05:20:51 PM